DICTAMEN DE LA DOC Nº 38/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 30/2016
"ADQUISICIÓN DE SEMILLAS PARA LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE ITAUGUÁ" ID N° 312.832

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los siete dias del mes de junio del año dos mil dieciséis, siendo las 10:00 horas, se reúnen las siguientes personas: Abog. Lilian Josefina Florentín, C.P. Luis Álvarez; encargados de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) de la Municipalidad de Itauguá, a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 30/2016 "ADQUISICIÓN DE SEMILLAS PARA LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE ITAUGUÁ" ID N° 312.832****, en el rubro* ***390 "OTROS BIENES DE CONSUMO".***

1 - INTRODUCCIÓN

El No. de PAC del presente llamado, es el 312.832, publicado el 25 de abril de 2016.
El llamado fue ingresado el 18 de mayo de 2016, con número de expediente 311.964, fijándose la fecha de apertura para el 20 de mayo de 2016, fecha que no fue modificada.
Teniendo en cuenta lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a las siguientes firmas:

Nº	Oferente	RUC	Teléfono	Correo Electrónico
1	PLASTIAGRO S.R.L.	80055999	021 591 308/ 0982 892 188	info@plastiagro.com.py
2	RUTH GRACIELA CACERES CAÂETE	2034367	755721/ 0981 133 194	
3	AGROFIELD S.R.L.	80001696	608656/ 0981 438 626	martincodas@agrofield.com.py
4	AGROSAN S.A.	80014873	496 538	agrosan@agrosan.com.py
5	AGROVET S.A.	80035961	558751/ 0981 454 418	secretaria@agrovet.com.py
6	CONSULTORA KAAGUY S.R.L.	80021219	558 125	Consultora_kaaguy@hotmail.com

2 - ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES

Conforme los plazos establecidos el martes 22 de marzo de 2016, y atendiendo a lo establecido en el Articulo 2º de la ***Resolución DNCP N° 522/15*** *y el artículo* ***34 de la Ley N° 2051/03*** *"De Contrataciones Públicas, se* ***realiza la Apertura de Sobres, donde se recibe 1 (un) sobre, presentado por el siguiente oferente:***

Nº	EMPRESA/OFERENTE	RUC	MONTO	MANTENIMIENTO DE OFERTA	VIGENCIA	FOLIOS
1	AGRO IMPERIO	759843-2	3.300.000	170.000	60 DIAS	1 AL 8

3 - VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación y siguiendo el ***método de evaluación de ofertas*** *mencionado en la carta de invitación, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto del suministro de la* ***documentación básica de carácter sustancial****, eliminándose a aquellas que no cumplan con dichos requisitos, o que la documentación sea insatisfactoria.*

3.1 - Verificación de documentos sustanciales y formales

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	AGRO IMPERIO	
	CUMPLE	NO CUMPLE
a) **Formulario de Oferta** * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	X	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	X	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	X	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	X	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	X	
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	X	
V. Otros documentos.	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Balance de los tres últimos ejercicios fiscales (año 2012; 2013 y 2.014)	X	
b) Catálogo u otro documento para constatar que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas.	X	
c) Documento que demuestre 3 años de experiencia como mínimo en venta de bienes e insumos agropecuario y forestal.	X	

CP. LUIS ALVAREZ DIRECTOR ADJ. DE D.O.C. MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

LIC. LILIAN JOSEFINA FLORENTÍN DIRECTORA DE D.O.C. MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

CONCLUSIÓN

El oferente ha cumplido con la presentación de las documentaciones sustanciales solicitadas en la carta de Invitación

Solicitud de Documentos formales

*Se remite nota en fecha **02 de junio de 2016**, recepcionada por el oferente en el mismo día siendo las **12:05 horas**, en la nota se solicita una explicación detallada de la composición de los precios ofertados; y los documentos establecidos en el PBC, Anexo E; Inciso V.*

En la nota se deja expresa constancia de lo establecido en el penúltimo párrafo del Art. 59° del Decreto Reglamentario 21909/03, que reza cuanto sigue: Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada.

*En fecha **03 de junio de 2016** en la DOC se recepciona la respuesta solicitada, la misma es analizada por el comité de evaluación, considerándolo suficiente para la adjudicación.*

4 - COMPARACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas que se ajustan a los requerimientos documentales (sustanciales y formales) pasan a las siguientes pruebas de calificación establecidas en la Carta de Invitación.

4.1. - Metodología de la Evaluación técnica de las ofertas

*Se procedió a la revisión de la oferta presentada en el siguiente orden: primero, aquella oferta que presenta el precio más bajo teniendo en cuenta las Especificaciones Técnicas versus las Planillas de Oferta y Especificaciones Técnicas presentadas por el oferente, si la misma **no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas**, se evalúa técnicamente a **la segunda oferta y así sucesivamente. (En este caso existe solo una oferta)***

Llamado	Ítem	Especificación Técnica	Evaluación Técnica
ADQUISICIÓN DE SEMILLAS PARA LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE ITAUGUÁ	1	Semillas de Locote	La oferta evaluada como la más baja es la presentada por el oferente **AGRO IMPERIO DE ELPIDIO VALERIANO CÁCERES CORONEL CON RUC N° 759843-2** la misma cumple con las condiciones legales y las especificaciones técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, posee la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, presenta la oferta evaluada como la más baja. **Cumpliendo así con los criterios de adjudicación establecidos en La ley 2051/03 en su Art. 28.** Por lo que la **Adjudicación** recae sobre la oferta presentada por el oferente **AGRO IMPERIO DE ELPIDIO VALERIANO CÁCERES CORONEL CON RUC N° 759843-2, y por un monto total de Gs. 3.300.000 (guaraníes, tres millones trecientos mil).**
	2	Semillas de Melón	
	3	Semillas de Locote	
	4	Semillas de Sandia	

5 - RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Este Comité ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que la empresa que califica en el presente llamado posee la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento, y presenta los precios evaluados como los más bajos.

*Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03; que las cantidades adjudicadas no supera el importe de la correspondiente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato, presenta los precios evaluados como los más bajos, éste Comité, **RECOMIENDA** a la **MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL** la adjudicación al siguiente proveedor **AGRO IMPERIO DE ELPIDIO VALERIANO CÁCERES CORONEL CON RUC N° 759843-2, y por un monto total de Gs. 3.300.000 (guaraníes, tres millones trecientos mil),** conforme el detalle expuesto más abajo, **salvo mejor parecer.***

✦ *Oferente adjudicado:*	*AGRO IMPERIO DE ELPIDIO VALERIANO CÁCERES CORONEL*
✦ *RUC Nº*	*759843-2*
✦ *Ítems adjudicados:*	*TOTAL*
✦ *Monto Total De La Adjudicación:*	*Gs. 3.300.000 (guaraníes, tres millones trecientos mil).*

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo la presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ · Dirección Operativa de Contrataciones

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Ajunto D.O.C.

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora D.O.C.